**ACTA DE ENTREGA RECEPCION**

Comparecen a la celebración de la presente Acta de Entrega – Recepción, por una la Dirección de Desarrollo, Acción Social y Económico Productivo del GAD San Vicente, representada para este acto por el **Mvz. Marcos Cevallos Santos**, en su condición de Director, a quien en adelante y para efectos del presente documento se le denomirá sencillamente **Dirección de Acción Social**; y, por otra parte el señor **Ing. Fabricio Zambrano Román,** en su calidad de Analista de Participación Ciudadana del GAD San Vicente, a quien en adelante se le denomirá Participación Ciudadana GAD, quienes suscriben la presente ACTA ENTREGA RECEPCION al tenor de las siguientes clausulas:

**PRIMERA ANTECEDENTES.-**

El 11 de marzo de 2020, la Organización de la salud decretó oficialmente al CORONAVIRUS COVID 19, como una pandemia a nivel mundial, mientras que en el Ecuador el Ministerio de Salud Pública, mediante acuerdo ministerial 00126-2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 160 del 12 de marzo de 2020 declaró el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, como consecuencia de la pandemia ocasionado por el COVID 19.

Mmediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo del 2020, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, en el artículo 1 decretó: “(…) el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria del pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que presentan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador”.

Que con fecha 02 de Marzo del 2020, se activó el COE SAN VICENTE, ante la declaratoria de emergencia sanitaria por efecto del COVID -19.

Con resolución administrativa No. **003-GADMCSV-GRCT-2020, de fecha** 21 de Marzo del 2020, la Ing. Gema Rossana Cevallos Torres, Alcaldesa del Cantón San Vicente, declaro en emergencia sanitariaen todo el territorio del Cantón San Vicente por los casos de coronavirus confirmados en el país, y la provincia de Manabí, así como la declaratoria de pandemia COVIB-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud, siendo necesario adoptar medidas emergentes para evitar la propagación y coadyuvar a la prevención del contagio

Que en sesión de fecha jueves 30 de Abril del 2020, el COE Cantonal de San Vicente resolvió: Establecer al Cantón San Vicente en color rojo dentro del Semáforo determinado por el Gobierno Nacional, proceso denominado del aislamiento al distanciamiento, con las consecuentes restricciones implícitas en dicho color, a aplicarse desde el lunes 04 de mayo del 2020.

Que el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Ejerciendo su derecho de participación activa, en este caso para aportar a prevenir la pandemia del virus COVID 19, ciudadanos voluntarios de los 11 Consejos Barriales de la ciudad de San Vicente**,** realizan actividades voluntarias de asistencia humanitaria, prevención y protección de los ciudadanos que habitan en los diferentes sectores de la ciudad, así como tareas voluntarias de desinfección y control en los ingresos y salidas de sus respectivos sectores territoriales.

Por otro lado el GAD de San Vicente en el afán de aportar en la mitigación y prevención de la pandemia del VIRUS COVID 19 y de brindar insumos y herramientas de protección a quienes ejercen tareas de voluntariados, busca y aporta con los mecanismos necesarios en este sentido.

**SEGUNDA OBJETO.**

A través de la presenta acta **La Dirección de Acción Social del GAD San Vicente,** realiza la **ENTREGA RECEPCION DE 600 metros de tela GAMBRELLA y 42 Ovillos grandes de hilo** para que el área de **Participación Ciudadana del GAD San Vicente**, los distribuya entre los representantes de los 11 Consejos Barriales Urbanos de la Ciudad, y de esta manera se pueda a través del aporte ciudadano voluntario confeccionar mascarillas o cubre bocas, las mismas que cada Consejo Barrial entregará gratuitamente a los ciudadanos que habitan en su circunscripción territorial y de esta manera aportar en la prevención y propagación del virus COVID 19.

**TERCERA. COMPROMIOS DE LAS PARTES.-**

**Compromiso de la Dirección de Acción Social GAD San Vicente:**

* **Entregar 600 metros de tela GAMBRELLA y 42 Ovillos grandes de hilo** para que el área de participación Ciudadana del GAD San Vicente, pueda realizar las tareas ya descritas.

Compromisos por parte del Área de Participación Ciudadana del GAD San Vicente:

* Distribuir los materiales recibidos entre los representantes de los 11 Consejos Barriales Urbanos de la Ciudad de San Vicente, propiciando la motivación para que a través del voluntariado comunitario ciudadano, se confeccionen y distribuyan equitativamente mascarillas o cubre bocas entre los ciudadanos de todos los sectores de la ciudad de San Vicente.

**CUARTA PLAZO.**

Los presentes acuerdos estarán vigentes durante la etapa que dure la confección y distribución de las mascarillas objeto de esta iniciativa

**QUINTO. CONTROLES.**

Los controles a la trasgresión de la presente acta, serán realizados por la Dirección de Acción Social, Participación Ciudadana del GAD Municipal, y los Consejos Barriales de la ciudad, según corresponda.

**SEXTA ACEPTACION.-**

Las partes aceptan cada una de las clausulas aquí establecidas y se comprometen a su cumplimiento, a los cinco días del mes de mayo del año 2020.

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Mvz. Marcos Cevallos Santos Ing. Fabricio Zambrano Román

**DIRECTOR DE DESARROLLO ACCION ANALISTA DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**SOCIAL Y ECONOMICO PRODUCTIVO GADSV GAD SAN VICENTE**